

## Concentración Menor en Pintura

Todo estudiante que desee realizar una concentración menor debe completar el proceso de declaración en la oficina de orientación, a más tardar durante el segundo año de estudios, en el mes de marzo. Para declarar concentración menor en Pintura, el estudiante pasará por la misma evaluación establecida para estudiantes de este campo. Las concentraciones menores constarán de dieciocho (18) créditos adicionales a su programa de bachillerato ya establecidos por los distintos departamentos académicos.

Los cursos adicionales para la concentración menor en Pintura son los siguientes:

- TPN 203 Técnicas y materiales en pintura
- TPN 201 Pintura en medios acuosos I
- TPN 202 Pintura en medios acuosos II
- TPN 204 Estudios en pintura
- TPN 205 Pintura al óleo básica
- TPN 206 Pintura al óleo intermedio

La Beca Federal Pell cubrirá dichos cursos, siempre y cuando el estudiante no sobrepase el 150% del creditaje establecido en su bachillerato (sujeto a la asignación anual de la beca).